



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 14 DIC. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 316/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE VERANO PARA VOYAGE Y ETIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 569/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de cubiertas de verano para los vehículos oficiales del Organismo, Volkswagen Voyage y Toyota Etios, estimando el gasto en la suma de \$ 385.000,00 (pesos trescientos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que a fojas 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 66/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación el 6 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas Don Aldo Neumáticos S.A. (v. fs. 10/12); Hugo Alberto PEREZ (v. fs. 13/16); Juan Carlos FARIAS (v. fs. 17/19).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 20, recomendando adjudicar a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., ello por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 66/2022, a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 259.328,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 146/2022 agregado a foja 21.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 24/25 Informe N° 141/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar, en el marco de la Compra Directa N° 66/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 569/2022, referente a la adquisición de cubiertas de verano para los vehículos oficiales del Organismo, Volkswagen Voyage y Toyota Etios, a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 259.328,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 595 /2022.

TCP
Confeccionó

Controló

Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

